

INFORME SECRETARIAL, 14 de noviembre de 2023. Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez indicando que la presente acción de tutela fue recibida el 10 de noviembre de 2023, proveniente de la Oficina de Apoyo Judicial, siendo accionante ANGÉLICA MARÍA PINZÓN VEGA, ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ RUEDA, ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ RUEDA, ELVIA MARÍA MUÑOZ MARTÍNEZ, ISLENY LÓPEZ CHAQUEA,, JOHAN ANDREY CALDERÓN, CAMPOS, JOSÉ SILVINO VIJA ARDILA, LILIANA MUÑOZ VARGAS, LUIS ERNESTO LÓPEZ RUGE, MANUEL ANTONIO RIVEROS, GÓMEZ, MARTHA PATRICIA BARRERA RODRÍGUEZ, MIGDONIA RUÍZ MARTÍNEZ, NUBIA CONSTANZA RAMÍREZ, QUINTERO, SANDRA MILENNY SÁNCHEZ ARIZA, YADY PAOLA ULLOA GUERRERO, ZAIDA PATRICIA AMAYA CÁRDENAS, en contra de LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, Provea.



RUBEN DARIO CHAVEZ GIRAL
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDOS (22) PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Carrera 29 No. 18-45 Bloque C Piso 4 – Conmutador 601 353 2666 Ext 71422

e-mail: j22pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede se dispone, **AVOCAR EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA** presentada por **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN VEGA, ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ RUEDA, ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ RUEDA, ELVIA MARÍA MUÑOZ MARTÍNEZ, ISLENY LÓPEZ CHAQUEA,, JOHAN ANDREY CALDERÓN, CAMPOS, JOSÉ SILVINO VIJA ARDILA, LILIANA MUÑOZ VARGAS, LUIS ERNESTO LÓPEZ RUGE, MANUEL ANTONIO RIVEROS,**

GÓMEZ, MARTHA PATRICIA BARRERA RODRÍGUEZ, MIGDONIA RUÍZ MARTÍNEZ, NUBIA CONSTANZA RAMÍREZ, QUINTERO, SANDRA MILENNY SÁNCHEZ ARIZA, YADY PAOLA ULLOA GUERRERO, ZAIDA PATRICIA AMAYA CÁRDENAS, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN, razón por la cual, **SE ORDENA:**

1. **CORRER** traslado del escrito de tutela y sus anexos a las entidades accionadas: **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a quien se remitirá copia del escrito de tutela y sus anexos para que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes contadas a partir de su recibo, se pronuncie sobre los hechos de la acción constitucional y ejerza su derecho de defensa.

2. **VINCULAR A LA AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL** a quien se remitirá copia del escrito de tutela y sus anexos para que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes contadas a partir de su recibo, se pronuncie sobre los hechos de la acción constitucional y ejerza su derecho de defensa.

3. **ORDENAR a LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**, que por su intermedio se publique el presente trámite constitucional en su portal web a fin de que los participantes del **CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITO DE LOS EMPLEOS DENOMINADOS INSPECTOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL I Y II, INSPECTOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL E INSPECTOR DE SEGURIDAD DE OPERACIONAL**, puedan hacerse parte de la presente acción constitucional, si lo desean; para lo cual las entidades accionadas deberán enviar a este Despacho constancia de la publicación en sus portales web.

4. **ORDENAR a LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL,** que mediante correo electrónico, remitan copia de la demanda de tutela, sus anexos y de este auto a los aspirantes al **CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITO DE LOS EMPLEOS DENOMINADOS INSPECTOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL I Y II, INSPECTOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL E INSPECTOR DE SEGURIDAD DE OPERACIONAL,** para que, si lo consideran pertinente, expresen su interés dentro de este trámite constitucional.
5. **ADVERTIR** a la accionadas y vinculadas que en caso de no dar respuesta dentro del término indicado se dará aplicación a los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1.991.

La anterior decisión deberá comunicarse a la accionante, a las accionadas y vinculadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**GLORIA ROSSMARY MAHECHA QUEVEDO
JUEZ**